



Municipalidad Provincial de Huaylas  
Alcaldía

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2018/MPHy**

Caraz, 03 MAYO 2018



**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 00000304-2018, de fecha 10 de enero de 2018, sobre el reconocimiento de los Miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del Sector de Cochamarca, Informe N° 014-2018/MPHy/GSC-GA/UTM-SABAR, de fecha 06 de febrero de 2018, Informe Legal N° 122-2018-MPHY-ALE/EJPA de fecha 17 de abril de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00000304-2018, de fecha 10 de enero de 2018, el señor Epifanio Lazaro Isidro Salvador, solicitó reconocimiento de los Miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del Sector de Cochamarca, para ello adjunta copia del acta de la Asamblea Ordinaria de Rendición de Cuentas JASS-2017 y nombramiento de nueva junta directiva de la Localidad de Cochamarca, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, de fecha 05 de noviembre del 2017;

Asimismo, mediante Informe N° 014-2018/MPHy/GSC-GA/UTM-SABAR, de fecha 06 de febrero de 2018 el Jefe de la Unidad Técnica Municipal de Saneamiento Básico Rural, dirigiéndose a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental,





informa que, los integrantes del Consejo Directivo de la JASS del Sector de Cochamarca del Distrito de Caraz, tienen la decisión de ser reconocidos como tales en el Libro de Registros de la Municipalidad;

Que, con Informe Legal N° 122-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha 17 de abril de 2018, el Asesor Legal Externo opina que es procedente el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo de la JASS del Sector de Cochamarca del Distrito de Caraz, consecuentemente la actualización en el Libro de Registro de la Municipalidad;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Sector de Cochamarca del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, en dicho Centro Poblado;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** como miembros del Consejo Directivo de la JASS por un (01) año, desde el 05 de noviembre de 2017 al 05 de noviembre de 2018 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	Epifanio Lázaro Isidro Salvador	X		32385148
Tesorero/a	Yonathan Javier Rosas Cullcush	X		71380344
Secretario/a	Víctor Raúl Rojas Pérez	X		41694924
Vocal 1	Mario Florián Rosas Rosales	X		43160120
Vocal 2	Francisco Roberto Cerna Bao	X		43412432



**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER**, como el/la Fiscal de la JASS, por un (01) año, del 05 de noviembre de 2017 al 05 de noviembre de 2018 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El/La Fiscal	Azucena Olinda Rosas Rosales			45033880



**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento (JASS) del Sector de Cochamarca del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, realice el registro de la organización comunal en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunales” de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.



**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
ALCALDE  
Rerson Martinez Canchamari  
ALCALDE PROVINCIAL